

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 17 JUN 2021

Expediente: 110013103002-2017-00327-00.

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente se advierte que en la diligencia de entrega practicada por la Alcaldía Local de Santa Fe, llevada a cabo el 17 de julio de 2019 (fls. 109 a 111), se presentó oposición por parte del señor VÍCTOR MANUEL ÁVILA AMADO, la cual fue admitida por el comisionado.

Así las cosas, y de conformidad con lo normado en los numerales 6° y 7° del artículo 309 del C. G. del P., el Despacho, dispone:

1.- Tener al opositor Víctor Manuel Ávila Amado, como secuestre del bien inmueble objeto de entrega, de conformidad con lo normado en el numeral 5° del artículo 309.

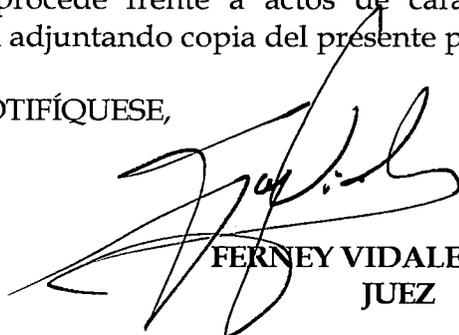
2.- Fijar la hora de las 9:00 am del día 7 del mes de Septiembre de la presente anualidad, a efecto de llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 6° del artículo 309 citado, fecha en la cual se practicará interrogatorio al opositor, se recepcionarán los testimonios de Ligia Quiroga Peña y Yury Constanza Rodríguez.

3.- Tener como pruebas las documentales aportadas en la diligencia de entrega llevada a cabo el 17 de julio de 2019.

**Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico [jdiaz@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jdiaz@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.**

Finalmente, por Secretaría infórmese lo aquí dispuesto al apoderado de la parte actora abogado Edwin Ayerbe Arévalo Torres, advirtiéndole que el derecho de petición no procede frente a actos de carácter estrictamente judicial<sup>1</sup>. Líbrese comunicación adjuntando copia del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARIA <u>18 JUN 2021</u> Bogotá, D.C. Por anotación en estado No. <u>047</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u> Secretario: Luis Fernando Martínez Gómez
---

<sup>1</sup> Sentencia T-172 de 2016.